

Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica
Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en
Educación para estancias académicas en programas
universitarios
Año 2019

Convocatoria

Se convoca a estudiantes de tercer año de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro en Primera Infancia, Maestro o Profesor Técnico y Educador Social a postularse para participar en carácter de beneficiario de las becas de movilidad académica del Proyecto Paulo Freire, coordinado conjuntamente por el Consejo de Formación en Educación (CFE) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Las estancias académicas se realizarán en centros de estudio donde se cursan carreras de formación en educación. Durarán cuarenta y cinco (45) días durante los cuales los estudiantes se integrarán a la vida académica de los diferentes centros participantes del proyecto. Los cursos realizados en las instituciones receptoras se revalidarán por estudios correspondientes a la carrera que estén cursando en el CFE, según se especifica en la presente convocatoria.

1. Fundamentación

La movilidad académica es un elemento básico y fundamental en el proceso de internacionalización de la educación superior. El flujo de personas, tecnología y conocimientos, a través de las fronteras, así como la integración económica y cultural, requieren de la instrumentación de mecanismos de cooperación universitaria para potenciar y mejorar la calidad de la educación superior.

La internacionalización de la educación superior debe ser considerada como una prioridad en el desarrollo de las políticas educativas de última generación, a efecto de que los centros e instituciones formen profesionales preparados para un mundo globalizado.

De igual modo, cabe señalar que el fortalecimiento de la formación de los profesionales de la educación es fundamental para las sociedades actuales; la trascendencia de su trabajo coadyuvará a fomentar su desarrollo académico, así como también su vocación.

2. Objetivo General

El objetivo general del Proyecto Paulo Freire es promover la movilidad académica entre los estudiantes de carreras que conducen al ejercicio de la profesión en Iberoamérica.

3. Objetivos Específicos

Facilitar a los estudiantes de grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo la comprensión de otro sistema educativo, así como también del territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Promover que los estudiantes realicen parte de su cursada en otro centro de estudios iberoamericano, garantizando el reconocimiento académico del programa ofrecido en la institución de destino como parte de su titulación académica.

Impulsar los intercambios de información y experiencia para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco y permitan la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de estudios.

Establecer líneas de colaboración entre los diferentes centros participantes, de tal modo que se fortalezcan las capacidades institucionales-profesionales y se promuevan proyectos concretos de mejora académica e institucional.

Desarrollar iniciativas de transferencia de buenas prácticas en determinados ámbitos de la formación en educación, que se puedan traducir en proyectos de colaboración para desarrollar conocimiento en este ámbito.

4. Destinatarios

Los beneficiarios finales del Proyecto Paulo Freire serán estudiantes de carreras de formación en educación del CFE que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5. Requisitos de postulación

Podrán postularse los estudiantes de CFE de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro Primera Infancia, Maestro o Profesor Técnico y Educador Social que:

1. Estén cursando sólo asignaturas de tercer año de la carrera en cualquiera de sus opciones.
2. Hayan aprobado los dos primeros años de su carrera en su totalidad.
3. Tengan escolaridad promedio 7 (siete).
4. No haber sido beneficiario, en ediciones anteriores, de una beca Paulo Freire.
5. Quienes opten por pasantías en Brasil, deben tener dominio del idioma portugués.

6. Oligaciones de los becarios:

- a) Realizar todas las gestiones necesarias para su viaje, así como entregar la documentación que se solicite.
- b) Resolver el alojamiento en el país receptor.
- c) Contar con seguro de viaje y servicio médico, asumiendo los costos de los mismos.
- d) Hacerse cargo de los traslados hacia y desde el Aeropuerto de Carrasco a su partida y regreso.
- e) Recopilar todos los documentos de seguimiento de sus actividades durante su estancia académica para presentarlas a su regreso al Centro o Instituto y al CFE.
- f) Comunicarse con su referente durante su estadía, a través de email, teléfono o Skype.
- g) Participar, a su regreso, de las instancias de difusión del Proyecto Paulo Freire que el Consejo disponga.
- h) El estudiante firmará un contrato de aceptación de términos y condiciones en el cual se expresará su responsabilidad, su no cumplimiento del mismo será motivo de sanción.

De los trámites

La gestión la aceptación de la Universidad de destino se realizará a través de la oficina de cooperación internacional. Se solicita a quienes resulten beneficiados con la beca Paulo Freire, **no llevar a cabo ninguna de las gestiones mencionadas en los puntos a), b), c) y d) hasta que el Consejo se haya aprobado su ejecución.**

7. Sanciones

El estudiante que no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria será pasible la siguiente sanción:

- No podrá rendir exámenes por un total de 2 períodos.
- Se suspenderá el préstamo de biblioteca por el término de 3 meses.
- No podrán acceder al beneficio de Gestión de créditos y revalidación de estudios establecidas en esta Convocatoria (Ver punto 14).

8. Elección de la movilidad estudiantil

La convocatoria a la movilidad estudiantil se realizará en dos etapas durante el año lectivo 2019.

I. Primer semestre

Las universidades a las que se podrán postular para realizar la Movilidad en el primer semestre son las siguientes:

a) Cuba:

Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique J. Varona"

b) México:

Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

Benemérito Instituto del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"

Centro Integral de Educación Normal

Escuela Normal de Sinaloa

Escuela Normal de Texcoco

Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"

Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"

Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"

Escuela Normal Superior de México

Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla

Escuela Normal "Valle del Mezquital"

II. Segundo semestre

Las universidades a las que se podrán postular para realizar la Movilidad en el segundo semestre son las siguientes:

a) Argentina:

Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)

b) Brasil:

Universidad Federal del Sur de Bahía, Brasil (UFSB)

c) Cuba:

Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique J. Varona"

d) México:

Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

Benemérito Instituto del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"

Centro Integral de Educación Normal

Escuela Normal de Sinaloa

Escuela Normal de Texcoco

Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"

Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"

Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"

Escuela Normal Superior de México

Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla

Escuela Normal "Valle del Mezquital"

e) España:

Universidad de Salamanca (USAL)

9. Inscripciones

La inscripción se efectuará únicamente completando el formulario en línea que se encuentra disponible en el sitio web del CFE: www.cfe.edu.uy desde el 10 de marzo hasta el 15 de abril de 2019 inclusive.

Se deberá completar el formulario con los datos personales solicitados y con la elección de la movilidad, así como también se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación. Este documento debe tener como máximo 2 carillas, tipo de letra Arial tamaño 12 y debe contener:
 - Conocimientos de la institución o país que fue elegida para realizar la movilidad.
 - Aspectos formativos que le aportará a su formación esta movilidad.
- b) Copia de cédula de identidad vigente.
- c) Escolaridad.
- d) Pasaporte vigente (en caso de necesario).

Link: <https://dnic.minterior.gub.uy/index.php/pasaporte>

10. La selección de los becarios

Los estudiantes que se inscriban pasarán a formar parte de un registro para movilizaciones a realizarse en el año 2019.

La selección de los becarios 2019 se realizará mediante la valoración de un tribunal integrado por representantes de los diferentes órdenes.

Se otorgarán 16 (dieciséis) becas que se adjudicarán de la siguiente forma:

Primer Semestre:

Se otorgarán 6 (seis) a los estudiantes seleccionados de las diferentes carreras que hayan postulado.

Segundo semestre:

Se otorgarán diez (10) becas para este semestre, que se distribuirán en los estudiantes seleccionados que no hayan optado por la movilidad en el primer semestre.

Si existe igualdad de puntaje entre la valoración de los estudiantes se realizará una entrevista.

En caso de que el estudiante seleccionado no pueda hacer uso de la beca por diferentes motivos, el Consejo convocará al primero de la lista de prelación de la carrera correspondiente.

11. Criterios de valoración

Atendiendo a la movilidad académica estudiantil, se valorará en los postulantes: carta de postulación presentada (que contemple su participación en actividades institucionales) y su desempeño académico.

12. Cobertura de la beca

Las becas del primer semestre serán cubiertas por OEI por un valor de U\$S 2300 dólares americanos cada una y las del segundo semestre serán asumidas por CFE por un monto de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) cada una.

En caso de los estudiantes becarios del interior del país, el pasaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia hacia Montevideo será cubierto por el Centro o Instituto al cual concurre.

13. Documentación a presentar a su regreso a Uruguay

- 1) Tarjeta de embarque o pasaje de vuelta firmado (original).
- 2) Dos copias de certificado donde conste que el alumno participó en todas las instancias obligatorias, firmado por una autoridad de la institución receptora.
- 3) Original y dos copias del informe final de valoración realizado por la institución de destino donde conste el detalle de las actividades realizadas y la valoración correspondiente.
- 4) Informe final de logros sobre las actividades prácticas realizadas, elaborado por el estudiante.
- 5) Cinco fotos representativas de las actividades académicas realizadas para publicar en el sitio web del CFE.
- 6) Presentación de la experiencia académica en formato Power Point, Prezi o similar para exponer en las Jornadas Académicas que organice el CFE.

14. Gestión de créditos y revalidación de estudios

Para quienes presenten informe final con valoración favorable de las actividades teóricas–prácticas realizado por la Institución receptora, podrán acceder a la revalidación de estudios y gestionar los créditos correspondientes.

Estudiantes becarios de las carreras de maestro de educación primaria y de profesorado:

- una calificación de nueve (9) en el segundo parcial de Historia de la Educación e Investigación Educativa.

- la aprobación del seminario de Derechos Humanos de treinta horas. (nota 9)
- una calificación de 9 en el segundo parcial de la Práctica Docente

Estudiantes becarios de Maestro Técnico, Profesor Técnico, Educador Social y Maestro en Primera infancia:

- una calificación de 9 en el segundo parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa, filosofía de educación
- obtendrá ocho (8) créditos entre las asignaturas elegibles

15. Obligaciones del Centro o Instituto del CFE

La Dirección del Centro o Instituto del CFE designará un docente referente de los estudiantes becados que preferentemente será un DOE. El referente se comunicará al menos una vez por semana con el estudiante por la vía que acuerde con él (email, teléfono, skype u otras formas).

La Dirección del Centro o Instituto del CFE asegurará que no se contabilizarán las inasistencias del estudiante en el tiempo que transcurra la estancia académica.

En caso de los que resulten beneficiarios de la beca y residan en el interior del país, la Dirección del Centro o Instituto le facilitará al estudiante el pasaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia hacia Montevideo.

Al regreso del pasante, la Dirección del Centro o Instituto le facilitará el apoyo necesario para la inscripción y preparación de exámenes de asignaturas no comprometidas con la estancia académica.

Asimismo, se procurará que el estudiante pueda transmitir su experiencia a estudiantes y docentes del centro o instituto en una instancia académica.